

REINTEGRO DE RECURSOS A LA  
TESORERIA GENERAL DE REPÚBLICA  
POR FAEP – AÑO 2015

DECRETO N° 137

TEMUCO, 06 ABR. 2026

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5169 del 15 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2026.
3. Resolución Exenta N°4290/2015 del Ministerio de Educación que Transfiere Recursos a la Municipalidad de Temuco para Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2015.
4. Resolución de Reposición por Cierre de Fondos N°1241 del 23/07/2025 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía que acoge parcialmente recurso de reposición interpuesto por la Municipalidad de Temuco en contra de la Resolución exenta N°1339 del 13 de noviembre 2020, que dispone el reintegro, por concepto de rechazos de rendiciones y recursos no ejecutados del fondo de apoyo a la educación pública FAEP 2015 por un total de \$302.162.742.-
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo indicado mediante Resolución exenta N°1241 singularizado en el visto 4, corresponde reintegrar los montos no utilizados y los montos rechazados de FAEP año 2015.
2. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la República, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la República, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.
3. Que, se realizara un reintegro por \$20.579.138 monto total adeudado por la comuna según revisión y Resolución Jerárquica y Resolución de cierre 1241/2025 de FAEP 2015, indicados por la Secretaria Regional Ministerial de Educación.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$20.579.138 (veinte millones quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos).

2. Impútese el gasto total de \$20.579.138 que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "íntegros por saldos no utilizados de transferencia" por el monto y centro de costo que se indica:

- Centro de costo 210101, la suma de \$20.579.138, cuenta corriente 66067065.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



JDS/CHG/RGM/MCI/hcp  
**DISTRIBUCION:**  
-Oficina de Partes  
-Administración y Finanzas  
-Departamento de Educación

